



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DiDECO:

DECRETO EXENTO N° 1725

LITUECHE, 14 DE DICIEMBRE DE 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Fecha 27 de febrero de 2015, que Aprueba la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa FOMIL 2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 01 de junio de 2015, que aprueba el contrato de la Sra. Nancy Muñoz Flores RUT N° 8.651.054-5, para la ejecución del cargo de Gestor Territorial.
- Que por error involuntario de procedimiento del www.mercadopublico.cl, se omitió administrativamente la emisión de la orden de compra correspondiente a \$ 2.730.000 (dos millones setecientos treinta mil pesos) para la ejecución del programa FOMIL 2015.

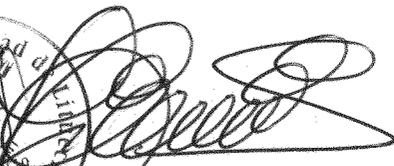
VISTOS:

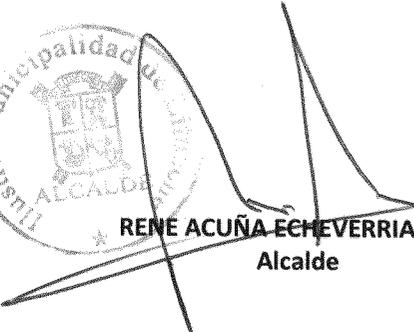
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Regularícese la emisión de orden de compra indicada en el N° 2 del decreto 802 de fecha 01 de Junio de 2015, a nombre de Sra. Nancy Muñoz Flores RUT N° 8.651.054-5, para la ejecución del cargo de Gestor Territorial, por el monto de \$ 2.730.000 (dos millones setecientos treinta mil pesos). impuesto honorario incluido.
2. CARGUESE EL GASTO AL PROGRAMA FOMIL 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CCSM

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Finanzas
- Operador del sistema www.mercadopublico.cl
- Unidad de Control